

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14459 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000052/2015 -C- y NIG 36038 47 1 2015 0000082, se ha dictado en fecha 14 de abril del 2015 Auto de Declaración Concurso Necesario Ordinario del deudor LELUT PONTEAREAS SL, con CIF número B-94.032.968, con domicilio social en Avenida de Galicia, número 14 de Ponteareas. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 3670, Libro 3670, Hoja PO-50439, Sección 8.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ABEAS CONCURSAL, S.L.P., con C.I.F. B-70.388.582, despacho profesional en Avenida de la Habana, número 15, entresuelo 2º B, 32003 de Ourense y en su nombre al economista, don Luis Ogando Vázquez, con D.N.I. número 44.450.129-F, correo electrónico: luisogando@abeasconcursal.es, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. - Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comunique a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 21 de abril de 2015.- El/ Secretario/a Judicial.

ID: A150018219-1